REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACEPTA RENUNCIA PODER Y REQUIERE							
FECHA	Ocho (8) De Marzo De Dos Mil Veintidos (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00355**	00
DEMANDANTE	ARLY ESTEFANY HOLGUIN ARANGO						
DEMANDADA	MONICA ALEXANDRA GONZALEZ OLAVE						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por la abogada NATALIA ANDREA JARAMILLO VALENCIA portadora de la T.P. No. 135.500 del C. S. de la J. al poder que le fue conferido por la demandada MONICA ALEXANDRA GONZALEZ OLAVE

Sin embargo, se insta a la mencionada profesional del derecho para que acredite haber informado a la señora MONICA ALEXANDRA GONZALEZ OLAVE sobre la necesidad de constituir nuevo apoderado judicial para que la represente en la audiencia del próximo 10 de marzo de 2020, y haberle informado la fecha, hora de la misma y el vínculo de acceso a la sala virtual,

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

j.s.

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40a0e3a9edba02967a705471e36b8c3b995a8cac9c7024e58b095228e1e81862**
Documento generado en 08/03/2022 07:34:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica